



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Ordinaria

DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022

En la ciudad de Almansa, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día 29 de abril de 2022, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló: Alcalde-Presidente.

D. Alfredo Damián Calatayud Reig: 1º Tte. De Alcalde, Concejale de Desarrollo Empresarial, Industria, Comercio y Gestión Turística.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia: 2ª Tte. De Alcalde, Concejala de Régimen Interior, Infraestructuras, Servicios Municipales y Urbanismo.

D. Longinos Antonio Marí Martínez: 3º Tte. De Alcalde, Concejale de Seguridad y Movilidad Urbana, Medio Ambiente, Ciclo Integral del Agua y Sanidad.

Dña. Antonia Millán Bonete: 4ª Tte. De Alcalde, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, EDUSI y Asuntos Generales.

Dña. Margarita Sánchez Abellán: 5ª Tte. De Alcalde, Concejala de Bienestar Social, Mayores y Participación Ciudadana.

D. Benjamín Calero Mansilla: 6º Tte. De Alcalde, Concejale de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa: 7º Tte. De Alcalde, Concejal de Relaciones Internacionales y Recreación Histórica.

D. Mateo Torres Megías: Concejal de Deportes.

D. Francisco López Martínez: Concejal de Cultura, de Fiestas y Feria.

Dña. Marta Rico García: Concejala de Educación, Cementerio e Igualdad.

D. Pablo Sánchez Torres: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Pilar Callado García: Concejala Grupo Socialista.

D. Manuel Serrano Sánchez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Clara López Amorós: Concejala Grupo Socialista.

D. Javier Boj Marques: Concejal Grupo Socialista.

Dña. María Salud López García: Concejala Grupo Socialista.

D. Valero González Martínez: Concejal Grupo Socialista.

Dña. Belén Tercero Cantos: Concejala Grupo Socialista.

D. Cristian Ibáñez Delegido: Concejal Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Laura Fernández Giner: Concejala Grupo Izquierda Unida Almansa.

Dña. Dionisia Gómez Sánchez: Interventora.

D. Jesús Lerín Cuevas: Secretario.

Abierto el acto por la presidencia, el Sr. Alcalde manifiesta que según lo acordado en Junta de Portavoces, los asuntos a tratar en los puntos 6, 7, 8, 9 y 10, se quedan sobre la mesa y se debatirán en el siguiente pleno, el cual se convocará en las próximas fechas. Una vez aclarado lo anterior, se procedió a debatir los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.
3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.
5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL B.2. DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA.
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL C.5. REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL D.9. REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL F.1. REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL F.2. REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN FESTERO-CULTURAL DEL BARRIO DE SAN ISIDRO.
12. MOCIONES.
13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

0.1 MENCIÓN EXPRESA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dña. María Pilar Callado García, da lectura al siguiente escrito:

*** En la Sesión de Pleno Ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre del 2.002, acordamos de manera consensuada, realizar en las próximas sesiones de Pleno a celebrar en el Ayuntamiento, MENCION EXPRESA A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y AGRESIONES, como muestra de condena a las mismas, reflexión sobre un problema social, y transmisión de valores ciudadanos de respeto a la igualdad de las mujeres.

A pesar del esfuerzo de las Administraciones Publicas por eliminar la violencia de género, se siguen produciendo asesinatos.

Desde el año 2003 en que se inició la recogida de datos correspondiente al número de mujeres víctimas de violencia de género hasta el jueves 28 de abril de 2022, y siempre según los datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, han resultado asesinadas **1138 mujeres y 47 menores niños y niñas** asesinados/as por violencia de género desde 2013. (si tenemos en cuenta a las niñas de Tenerife Olivia y Anna)

En el periodo comprendido desde el pleno de 25 de Marzo 2022 hasta el jueves 28 de abril de 2022 han sido asesinadas:

Día 21 de marzo
Ivet C. de 25 años
Barcelona

Día 4 de abril
Victoria Cristina Arana S. de 47 años
Nohales (Cuenca)

Día 4 de abril
Teodora I.T. de 42 años
Almonacid de Toledo (Toledo)

Día 15 de abril
África de 44 años
Vilanova del Camí (Barcelona)

Día 18 de abril
Natalia de 53 años
Su hija de 18 años
Lloret de Mar (Gerona)

Día 3 de abril
Jordi de 11 años
Sueca (Valencia)

Desde esta corporación municipal, condenamos todos los asesinatos a mujeres efectuadas a manos de sus maridos, compañeros sentimentales, etc. Promoviendo el rechazo social a los agresores y reivindicando un derecho fundamental como es el derecho a la vida. ***

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación, el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de marzo de 2022, así como el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada con fecha 8 de abril de 2022.

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces por si hay alguna observación a los borradores de las actas y ante la negativa, manifiesta que quedan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2. DAR CUENTA DE BANDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de Bandos, Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía desde el número 551 al número 850 del año 2022, ambos inclusive.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

3. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Tania Andicoberry Esparcia, se da cuenta de las siguientes Sentencias y Resoluciones judiciales:

- *** Sentencia nº 97 de 28 de marzo de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, en el Procedimiento Abreviado núm. 197/2021 interpuesto por Dª R.J.M., en materia de Función Pública. La sentencia desestima el recurso, imponiendo las costas a la recurrente que se limitan a la cuantía de 300 euros. Es susceptible de recurso de apelación.

R. Entrada 3876 de 30 de marzo de 2022

- Sentencia nº 77 de 18 de abril de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, en el Procedimiento Abreviado núm. 202/2021 interpuesto por D. J.C.S., en materia sancionadora. La sentencia desestima el recurso, imponiendo las costas a la recurrente que se limitan a la cuantía de 150 euros. Es susceptible de recurso de apelación.

R. Entrada 4629 de 19 de abril de 2022

- Sentencia nº 98 de 30 de marzo de 2022, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el Recurso de Apelación 60/2020 interpuesto por D. E.M.N.L. contra la sentencia 2/2019 dictada en el Procedimiento Abreviado 93/2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Albacete, en materia de función pública. La sentencia desestima el recurso, imponiendo las costas al recurrente que se limitan a la cuantía de 1500 euros. Contra la citada sentencia cabe interponer recurso de casación.

R. Entrada 4708 de 20 de abril de 2022

- Auto nº 22 de 12 de abril de 2022, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete, en el Procedimiento Ordinario núm. 384/2021 interpuesto por la mercantil INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, contra el Ayuntamiento de Almansa y SAPRES sobre reclamación de cantidad. El auto da por finalizado el procedimiento al haber satisfecho SAPRES las cantidades reclamadas a la demandante.

R. Entrada 4770 de 21 de abril de 2022.***

El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, en su sesión celebrada el pasado día 21 de febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

*** DÑA. ROSARIO MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMANSA,

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria urgente celebrada por la Comisión Informativa de Recursos Humanos el día 21 de febrero de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.**

El Sr. Presidente de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, D. Benjamín Calero Mansilla, da cuenta de la propuesta de plantilla municipal del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2022, acordada tras la celebración de las reuniones negociadoras celebradas con los representantes sindicales los días 14 y 19 de enero de 2022 y de la Comisión de Recursos Humanos celebrada el día 8 de febrero de 2022 y de los informes técnicos emitidos desde Secretaría y desde la Sección de Personal, cuyo contenido íntegro son los siguientes:

***** INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

De acuerdo con lo ordenado por la Concejalía en fecha 16/02/2022, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Vista la propuesta por parte de la Concejalía de la creación de dos nuevas plazas de personal eventual con la categoría de Secretario/a de Grupo.

Examinada la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2021 y la Relación de Puestos de Trabajo, aparecen dos plazas de Secretario/a de Grupo, por lo que es necesario la creación de dos nuevas plazas, al igual que aparecen dos puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, cuyas características y condiciones específicas para su desempeño aparecen en dicha Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene determinada por:

— El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.i), 89, 90, 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

— Los artículos 41.14 y 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Por parte de la Concejalía se considera que los puestos de trabajo reservados a personal eventual, que actualmente figuran en la Plantilla y/o Relación de Puestos de Trabajo, no se adecuan a las necesidades de la actual Corporación Municipal, se informa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, al comienzo del mandato, determinará el número de puestos reservados al personal eventual. En otro caso, cualquier modificación solo se podrá hacer con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales y la correspondiente modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo. Dicha modificación consistirá en la creación y/o transformación de las plazas, reservadas a personal eventual, que considere oportunas, con especificación de sus características, retribuciones que se les asignen, así como el régimen de dedicación del puesto.

Para ello, será necesario modificar la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, así como la consignación de las correspondientes partidas presupuestarias, cuya competencia en ambos casos corresponde al Pleno de la Corporación. Como ello conlleva la aprobación del nuevo presupuesto para 2022 o una modificación presupuestaria, será necesario someterla a información pública, por plazo de quince días, pudiéndose entender elevado a definitivo el Acuerdo que se adopte, en el caso de que no se presentase alegación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Una vez aprobada la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo así como la aprobación del presupuesto General para 2022 o la correspondiente modificación presupuestaria, se dará cuenta, en el plazo máximo de 30 días, a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, procediéndose a la publicación de la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo, el Presupuesto General y/o modificación de créditos presupuestarios en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

a) Los Municipios de población entre 2.000 a 5.000 habitantes podrán excepcionalmente contar con un puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual cuando no haya miembros de la corporación local con dedicación exclusiva.

b) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 y no superior a 10.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de uno.

c) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos.

d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.

e) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 y no superior a 75.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.

f) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local.

g) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder al 0,7 por ciento del número total de puestos de trabajo de la plantilla de las respectivas Entidades Locales, considerando, a estos efectos, los entes que tengan la consideración de Administración pública en el marco del Sistema Europeo de Cuentas.

QUINTO. El Régimen Jurídico de este personal eventual se encuentra regulado en los artículos 104 y 104 bis de la Ley de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

El artículo 12 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

El nombramiento y cese de este personal corresponde, en exclusiva, a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, sin que la competencia sea delegable. Podrán ser cesados o separados libremente, en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.

La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.

Se le aplica el régimen de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEXTO. El personal eventual solo podrá desempeñar funciones expresamente calificadas de confianza y/o asesoramiento especial, lo que conlleva que este personal no podrá realizar funciones que coincidan con el asesoramiento que corresponde tanto a los funcionarios con habilitación de carácter nacional como a las funciones propias de los funcionarios de la propia Corporación y que, a su vez, correspondan a las Escalas de Administración General o Administración Especial.

SÉPTIMO. El nombramiento del personal eventual, las funciones asignadas, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se han de publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y, en el caso de que lo haya, en el propio de la Corporación.

OCTAVO. El nombramiento se notificará al interesado y al Registro de Personal.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Procede la creación de dos nuevas plazas de personal eventual, para ocupar dos puestos de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial con las funciones fijadas en la Relación de Puestos de Trabajo y la retribución bruta anual prevista en el Presupuesto General para el mismo puesto.

SEGUNDO. Los nombrados podrá ser cesados o separados libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará

automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Almansa, 21 de febrero de 2022
EL SECRETARIO***

*** D^a. Rosario M^a Sánchez Pérez, como Técnica de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de aprobación de Plantilla de Personal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y providencia del Sr. Concejel-Delegado de fecha 3 de Febrero de 2022.

INFORMO:

PRIMERO.- Las propuestas de modificaciones en la plantilla, se han negociado con las representaciones sindicales en reuniones negociadoras celebradas los días 14 y 19 de Enero de 2022, habiéndose convocado Comisión Informativa de Recursos Humanos para el día 21 de Febrero de 2022 en los términos del art. 34 y 37.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- En relación a la plantilla, dispone el art. 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión del presupuesto -y con sus mismos trámites, por tanto, de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva ya que se aprueba en el seno de un único procedimiento, el del Presupuesto- y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

TERCERO.- En relación con el **sistema retributivo** que se aplica en este Ayuntamiento a los empleados públicos, y de acuerdo con el Convenio Colectivo y Acuerdo Marco de los trabajadores de este Ayuntamiento, se hace extensiva la estructura legal de los funcionarios al personal laboral, por lo que normativamente se encuentra regulado en los artículos 93 de la Ley 7/1985 y 153 del Texto Refundido, que, a su vez, remiten directamente su estructura tanto en las básicas, como en cuanto a las complementarias a las del resto de los funcionarios públicos, fijadas en el art. 23 de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En aplicación de estas normas se aprobó el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril para fijar las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, estableciendo que percibirán las retribuciones básicas (sueldo, trienios y pagas extraordinarias) y las complementarias, es decir, el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones.

CUARTO.- En cuanto a las **cuestiones de fondo**, el apartado primero del art. 154 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local que establece que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año, la que ha de fijar las retribuciones de los funcionarios.

Las retribuciones de los funcionarios vienen fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Respecto a las modificaciones de Plantilla para el ejercicio 2022, se propone por parte de la Corporación Municipal:

Primero: En el Gabinete de Alcaldía se crean dos plazas de Secretario/a Grupo a tiempo parcial (E C2 18) y se amortiza la plaza de Oficial de Oficios Múltiples (F C2 18).

Segundo: En el Área de Régimen Interior se incluye el término “a amortizar” en la plaza de subalterno-notificador 4.21 y se crea una plaza de Auxiliar de Servicios (F C2 18)

Tercero: En el Área de Servicios Económicos se amortiza una plaza de Auxiliar Administrativo (L C2 18).

Cuarto: En el Departamento de Servicios Sociales del Área de Servicios a la Comunidad se modifica una plaza de Monitor/a infan/familiar existente que pasa a ser a Tiempo Parcial.

Quinto: En el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad se crea una plaza de Administrativo/a (F C1 21).

Sexto: En la Sección de Obras y otros servicios del Departamento de Infraestructuras y servicios operativos del Área de Servicios al Territorio se amortiza una plaza de operario/a (L E 14).

Séptimo: En la Sección de Alumbrado y Limpieza del Departamento de Infraestructuras y servicios operativos del Área de Servicios al Territorio se modifican las tres plazas de operario/a temporal de 3 meses que pasan a ser de 4 meses.

QUINTO.- En cuanto a los **aspectos procedimentales**, la plantilla constituye un instrumento de ordenación del personal que debe ser aprobado anualmente a través del Presupuesto, según lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y, establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde al Pleno municipal de acuerdo con el art. 22.2.i), la aprobación del Presupuesto municipal, así como de la Plantilla que forma parte de él, y previo dictamen de las Comisiones Informativas de Recursos Humanos y Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Así lo dispone también el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que además de lo expuesto en el art. 90 citado, añade que, a la plantilla se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios de racionalidad, economía y eficiencia. Una vez aprobada, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto, estableciéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada si en el plazo indicado no se hubieran presentado, y en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se informa, no obstante V.I. con su superior criterio decidirá, en Almansa a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.***

Teniendo en cuenta las limitaciones que vienen establecidas por la Ley de Presupuestos del Estado de 2022 y las necesidades más urgentes que se tienen en el Ayuntamiento de Almansa, el Sr. Calero Mansilla da cuenta de las modificaciones propuestas para incluir en la plantilla municipal para el ejercicio 2022, que son las siguientes:

- Crear dos plazas de Secretario/a Grupo a tiempo parcial (E C2 18) y amortizar una plaza de Oficial de Oficios Múltiples (F C2 18) en el Gabinete de Alcaldía.
- Crear una plaza de Auxiliar de Servicios (F C2 18) e incluir el término “a amortizar” en la plaza de Subalterno-notificador 4.21 en el Área de Régimen Interior.

- Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo (L C2 18) en el Área de Servicios Económicos.
- En el Departamento de Servicios Sociales del Área de Servicios a la Comunidad modificar una plaza de Monitor/a infan/familiar existente que pasa a ser a tiempo parcial.
- Crear una plaza de Administrativo/a (F C1 21) en el Departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad.
- En la Sección de Obras y otros servicios del Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos del Área de Servicios al Territorio amortizar una plaza de Operario/a (L E 14).
- En la Sección de Alumbrado y Limpieza del Departamento de Infraestructuras y Servicios Operativos del Área de Servicios al Territorio modificar las tres plazas de Operario/a temporales de 3 meses que pasan a ser de 4 meses.

D^a. Laura Fernández entiende que falta personal en el Departamento de Medio Ambiente, en Escuelas Infantiles al haber solo una Educadora por aula, en Intervención, en Recogida de Residuos Sólidos Urbano, a la vista de los partes de productividad y horas que se vienen presentando, y en Servicios Sociales y Centro de la Mujer, donde la situación actual ha venido a agravar el problema de falta de personal.

D. Benjamín Calero agradece las sugerencias planteadas por la Sra. Fernández y también las formuladas en la anterior sesión de la Comisión de Recursos Humanos por parte de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento y por parte de los representantes sindicales, pero en este momento no se pueden crear nuevas plazas por las limitaciones económicas y de reposición que se marcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

D^a. María Dolores Contreras explica que desde CCOO han presentado por Registro de Entrada un escrito en el que plantean sugerencias a la plantilla municipal. La Sra. Contreras pide que se cuide la plantilla ya que hay deficiencias en muchos departamentos y esto repercute en el servicio que se ofrece a la ciudadanía.

D. Miguel Ángel Hernández pregunta por el motivo de creación de dos plazas de Secretario/a de Grupo en Alcaldía.

El Sr. Calero Mansilla explica que se trata de dos plazas a tiempo parcial de personal eventual para los Grupos Políticos de Ciudadanos y de Izquierda Unida para facilitar su trabajo en el Ayuntamiento.

Asimismo, D. Benjamín Calero explica que la creación de estas dos plazas implica una modificación en la ficha de RPT de Secretario/a de Grupo al pasar el número de puestos homogéneos a cuatro y tener que incluir en las observaciones que dos de estos puestos serán a tiempo parcial.

D. Miguel Ángel Hernández expone que se deberían aprobar otras modificaciones de la RPT que están pendientes.

D. Benjamín Calero manifiesta que todas las modificaciones a las que se refiere el Sr. Hernández deben ser abordadas con más detenimiento ya que implican cambios de funciones o de valoraciones y no, como en este caso, que solo se refiere al número de puestos y a la jornada.

Además, el Sr. Calero pide a todos los representantes sindicales que le hagan llegar detalladamente las modificaciones que proponen a la RPT para que se puedan abordar todas de forma conjunta.

D^a. María Dolores Contreras expone que se pondrá en contacto con el personal que le ha hecho llegar alguna sugerencia sobre la RPT para que la manifiesten directamente al Departamento de Personal.

D. Miguel A. Hernández pide que se modifiquen las fichas de RPT de los puestos de Oficial/a e Inspector/a de Policía Local.

D^a. Salud López manifiesta que no solo se deben estudiar las modificaciones planteadas por los trabajadores y trabajadoras, si no que, desde la Corporación, de oficio, se debe abordar la modificación de las fichas de los puestos que no están bien definidos.

D. Pablo Sánchez expone que el pago de productividades evidencia un problema en la definición de algunos puestos de trabajo.

D. Antonio Berenguer explica que la ficha de Inspector/a de Policía se dejó sin terminar, puesto que la idea era confeccionarla una vez se jubilara el Intendente-Jefe y desapareciera este puesto de trabajo, pasando muchas de sus funciones al puesto de Inspector/a.

D^a. Laura Fernández comenta también si se va a tener en cuenta la posibilidad de que las personas que ocupan los puestos de Subalterno en el Ayuntamiento puedan promocionar a los puestos de Auxiliar de Servicios previstos en la RPT.

D. Benjamín Calero propone que se recojan todas las propuestas de modificación de la RPT para poder empezar a trabajar en este tema.

Tras el debate de la propuesta presentada, se somete a votación, y con el voto favorable de los tres Concejales/as del Partido Popular y la abstención de los dos Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español y de la Concejala de Izquierda Unida se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero: El dictamen favorable para la aprobación de la plantilla de personal para el ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Almansa.

Segundo: Elevar la propuesta al Pleno de la Corporación, para la aprobación definitiva de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero: La aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afecta al puesto de Secretario/a de Grupo, pasando el número de puestos no homogéneos a 4 e incluyendo en las observaciones lo siguiente: Dos de los puestos tiene jornada a tiempo parcial.

Cuarto: Exponer al público, la mencionada modificación durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamación ante el Pleno. Se considera definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Quinto: Una vez aprobada definitivamente la modificación de la RPT, se publicará íntegramente en el Boletín oficial de la Provincia de Albacete y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.***

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

| PLAZAS DE PLANTILLA | | PUESTOS R.P.T | | Relación Grupo | CD |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------|----------------|----|
| 1.- GABINETE ALCALDÍA | | 1.- GABINETE ALCALDÍA | | | |
| 1.1 JEFE/A GABINETE | 1.1. JEFE/A GABINETE | MILLÁN YÁÑEZ, FRANCISCO | E C1 | 22 | |
| 1.2 ADMINISTRATIVO/A | 1.2. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | ROBLES LUPIOLA, MARÍA LLANOS | F C1 | 21 | |
| 1.3 ASISTENTE SERVICIOS | 1.3. ASISTENTE SERVICIOS | CLEMENTE CATALÁN, JOSÉ MANUEL | F C1 | 22 | |
| 1.4 SECRETARIO/A GRUPO | 1.4. SECRETARIO/A DE GRUPO | PASTOR VALIENTE, CELIA | E C2 | 18 | |
| 1.5 SECRETARIO/A GABINETE | 1.5. SECRETARIO/A DE GABINETE | VÁZQUEZ CUENCA, NURIA | E C2 | 18 | |
| 1.6 SECRETARIO/A GRUPO | 1.6. SECRETARIO/A DE GRUPO | GARIJO CUENCA, AURORA BELÉN | E C2 | 18 | |

| | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|---------|------|----|
| 1.7 SECRETARIO/A GRUPO T. parcial | 1.7. SECRETARIO/A DE GRUPO T. parcial | VACANTE | E C2 | 18 |
| 1.8 SECRETARIO/A GRUPO T. parcial | 1.8. SECRETARIO/A DE GRUPO T. parcial | VACANTE | E C2 | 18 |

| | | | | |
|-----------------------|-------------------|-------------------------------|----------|----|
| 2.- SECRETARÍA | | 2.- SECRETARÍA | | |
| 2.1 SECRETARIO/A | 2.1. SECRETARIO/A | VACANTE (LERÍN CUEVAS, JESÚS) | F(HN) A1 | 30 |

| | | | | |
|-------------------------|--------------------|---------------------------------|----------|----|
| 3.- INTERVENCIÓN | | 3.- INTERVENCIÓN | | |
| 3.1 INTERVENTOR/A | 3.1. INTERVENTOR/A | VACANTE (CERVERA BELMAR, PABLO) | F(HN) A1 | 30 |

| | | | | |
|----------------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------|
| PLAZAS DE PLANTILLA | PUESTOS R.P.T. | | Relación Grupo | CD |
|----------------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------|

| | | | | |
|----------------------------------|--|---|------|----|
| 4.- ÁREA DE REG. INTERIOR | | 4.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR | | |
| 4.1. LETRADO/A | 4.1. LETRADO/A | PÉREZ TORREGROSA, NURIA | F A1 | 28 |
| 4.2 TÉCNICO ADMÓN GENERAL | 4.2. TÉCNICO/A CONTRATACIÓN | CARBÓ FONS, INMACULADA (SERVICIOS ESPECIALES) | F A1 | 29 |
| 4.3 TÉCNICO ADMÓN GENERAL | 4.3. TÉCNICO/A ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO | LERÍN CUEVAS, JESÚS | F A1 | 28 |
| 4.4 TÉCNICO ADMÓN GENERAL | 4.4. TÉCNICO/A ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO | RICO CUENCA, CONSUELO (C.S. MARÍA ARENAS) | F A1 | 28 |
| 4.5 TÉCNICO ADMÓN GENERAL | 4.5. TÉCNICO/A PERSONAL | VACANTE (SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª C.S.) | F A1 | 29 |
| 4.6 TÉCNICO GESTIÓN | 4.6. TÉCNICO/A GESTIÓN ASUNTOS GENERALES | VACANTE | F A2 | 25 |
| 4.7 TÉCNICO GESTIÓN | 4.7. TÉCNICO/A PREVENCIÓN | VACANTE (ADSC: LENCINA LÓPEZ, JUAN) | L A2 | 26 |
| 4.8 TÉCNICO INFORMÁTICA | 4.8. TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA | RUANO GARCÍA, MANUEL | F A2 | 26 |
| 4.9 GESTOR/A TECNOLÓGICO | 4.9. GESTOR/A TECNOLÓGICO/A | TOMÁS GÓMEZ, JOSÉ | L C1 | 21 |
| 4.10 ADMINISTRATIVO/A | 4.10. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE | F C1 | 21 |
| 4.11 ADMINISTRATIVO/A | 4.11. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | BERENGUER MEGÍAS, ANTONIO | F C1 | 21 |
| 4.12 ADMINISTRATIVO/A | 4.12. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | RUMBO GINER, YOLANDA | F C1 | 21 |
| 4.13 ADMINISTRATIVO/A | 4.13. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | CARPIO CÁMARA, MARÍA JESÚS | F C1 | 21 |
| 4.14 ADMINISTRATIVO/A | 4.14. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ISABEL | F C1 | 21 |
| 4.15 ADMINISTRATIVO/A | 4.15. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE (COM. SERV. MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO) | F C1 | 21 |
| 4.16 ADMINISTRATIVO/A | 4.16. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE (COM. SERV. ARNEDO GIL JOSÉ RAMÓN) | F C1 | 21 |
| 4.17 ADMINISTRATIVO/A | 4.17. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE | F C1 | 21 |
| 4.18 AUXILIAR ADMVO | 4.18. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VACANTE (ADSC: ROMERO MARTÍNEZ, JOSÉ A.) | L C2 | 18 |
| 4.19 ADMINISTRATIVO/A | 4.19. GESTOR/A ADMINISTRATIVO /A | VACANTE | F C1 | 21 |
| 4.20 AUXILIAR ADMVO | 4.20 AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR) | CANTOS VIZCAÍNO, CAROL | F C2 | 18 |
| 4.21 SUBALTERNO-NOTIF. | 4.21. SUBALTERNO-NOTIFICADOR/A (A AMORTIZAR) | VACANTE (ADSC: GONZÁLEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO) | L C1 | 18 |
| 4.22 CONSERJE/A | 4.22. CONSERJE/A | SÁNCHEZ PASTOR, GABRIEL | L E | 14 |

| | | | | |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------|----|
| 4.23 SUBALTERNO-NOTIF. | 4.23. SUBALTERNO-NOTIFICADOR/A | BLANCA ARMERO, MARÍA ISABEL | F E | 14 |
| 4.24 AUXILIAR SERVICIOS | 4.24 AUXILIAR SERVICIOS | VACANTE | F C2 | 18 |
| 4.25 AUXILIAR SERVICIOS | 4.25. AUXILIAR SERVICIOS | VACANTE | F C2 | 18 |

| PLAZAS DE PLANTILLA | PUESTOS R.P.T | | Relación Grupo | CD |
|---------------------|---------------|--|----------------|----|
|---------------------|---------------|--|----------------|----|

| 5.- ÁREA SERV. ECONÓMICOS | | 5.- ÁREA DE SERVICIOS ECONÓMICOS | | |
|----------------------------|--|----------------------------------|----------|----|
| 5.1 TÉCNICO INTERVENCIÓN | 5.1. TÉCNICO/A DE INTERVENCIÓN | VACANTE | F A1 | 28 |
| 5.2 TESORERO/A | 5.2. TESORERO/A | VACANTE | F(HN) A1 | 30 |
| 5.3 TECNICO SERV. FISCALES | 5.3. TECNICO/A SERVICIOS FISCALES Y RECAUDAC. | SÁNCHEZ TOMÁS, JUAN | F A2 | 26 |
| 5.4 ADMINISTRATIVO/A | 5.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | GÓMEZ RUANO, MARÍA BELÉN | F C1 | 21 |
| 5.5 ADMINISTRATIVO/A | 5.5. GESTOR ADMINISTRATIVO/A | GÓMEZ CALATAYUD, PEDRO | F C1 | 21 |
| 5.6 ADMINISTRATIVO/A | 5.6. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | ROSIQUE VALIENTE, JOSÉ CARLOS | F C1 | 21 |
| 5.7 ADMINISTRATIVO/A | 5.7. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE (C. S. CAROL CANTOS) | F C1 | 21 |
| 5.8 ADMINISTRATIVO/A | 5.8. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE | F C1 | 21 |
| 5.9 AUXILIAR ADMVO | 5.9. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (A AMORTIZAR) | ARNEDO GIL, JOSÉ RAMÓN | F C2 | 18 |
| 5.10 TÉCNICO GESTIÓN TRIB. | 5.10. TECNICO/A GESTIÓN TRIBUTARIA | ARENAS VIZCAÍNO, MARÍA | F A2 | 25 |

| PLAZAS DE PLANTILLA | PUESTOS R.P.T | | Relación Grupo | CD |
|---------------------|---------------|--|----------------|----|
|---------------------|---------------|--|----------------|----|

| 6.- ÁREA SERVICIOS COMUNIDAD | | 6.- ÁREA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD | | |
|--|---|--|------|----|
| 6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES | | 6.1 DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES | | |
| 6.1.1 TÉCNICO SUPERIOR | 6.1.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS SOCIALES | VACANTE | F A1 | 29 |
| 6.1.2 COORDINADOR/A | 6.1.2. COORDINADOR/A (a amortizar) | CANDEL FERRERO, ANDRÉS | F A2 | 26 |
| 6.1.3 PSICÓLOGO/A | 6.1.3. PSICÓLOGO/A | VACANTE | L A1 | 27 |
| 6.1.4 PSICÓLOGO/A | 6.1.4. PSICÓLOGO/A | SÁNCHEZ BAÑÓN, ROSA MARÍA | L A1 | 27 |
| 6.1.5 TRABAJADOR/A SOCIAL | 6.1.5. TRABAJADOR/A SOCIAL | VACANTE | L A2 | 25 |
| 6.1.6 TRABAJADOR/A SOCIAL | 6.1.6. TRABAJADOR/A SOCIAL | ROBLES MEDRANO, MARÍA PILAR | L A2 | 25 |
| 6.1.7 TRABAJADOR/A SOCIAL | 6.1.7. TRABAJADOR/A SOCIAL | HERNÁNDEZ BAEZA, CARLOS | L A2 | 25 |
| 6.1.8 TRABAJADOR/A SOCIAL | 6.1.8. TRABAJADOR/A SOCIAL | QUÍLEZ TOMÁS, MARÍA JOSÉ | L A2 | 25 |
| 6.1.9 TRABAJADOR/A SOCIAL | 6.1.9. TRABAJADOR/A SOCIAL | VACANTE | L A2 | 25 |
| 6.1.10 TRABAJADOR/A SOCIAL (UCA) | 6.1.10. TRABAJADOR/A SOCIAL (UCA) | BELDA OLIVA, OLVIDO | L A2 | 25 |
| 6.1.11 MONITOR/A DE APOYO | 6.1.11. MONITOR/A DE APOYO (socio-educativo) | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.1.12 EDUCADOR/A FAMILIAR | 6.1.12. EDUCADOR/A FAMILIAR | CONTRERAS LÓPEZ, MARÍA DOLORES | L A2 | 25 |

| | | | | |
|--|---|---|------|----|
| 6.1.13 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR | 6.1.13. MONITOR/A INFANCIA / FAMILIAR | MARTÍNEZ GARCÍA, JOSEFA | L C1 | 18 |
| 6.1.14 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR | 6.1.14. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.1.15 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR | 6.1.15. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.1.16 MONITOR/A INFAN/FAMILIAR | 6.1.16. MONITOR/A INFANCIA/FAMILIAR T. parcial | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.1.17 AUXILIAR ADMVO | 6.1.17. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VACANTE | F C2 | 18 |
| 6.1.18 AUXILIAR ADMVO | 6.1.18. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VACANTE | L C2 | 18 |
| 6.1.19 CONSERJE/A | 6.1.19. CONSERJE/A | GARCÍA LÓPEZ, MARÍA BELÉN (2ª ACT.) | L E | 14 |
| 6.1.20 ASESOR/A JURÍDICO/A (C. Mujer) | 6.1.20. ASESOR/A JURÍDICO/A (Centro Mujer) | GARCÍA CUENCA, ROSA MARÍA | L A1 | 27 |
| 6.1.21 PSICÓLOGO/A (C. Mujer) | 6.1.21. PSICÓLOGO/A (Centro Mujer) | FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA EDUVIGIS | L A1 | 27 |
| 6.1.22 TÉCNICO EMPLEO (C. Mujer) | 6.1.22. TÉCNICO/A DE EMPLEO (Centro Mujer) | SÁNCHEZ COSTA, SONIA | L A2 | 25 |
| 6.2 DEPARTAMENTO PROMOC. ECONÓMICA | | 6.2 DEPARTAMENTO PROMOCIÓN ECONÓMICA | | |
| 6.2.1 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.1. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | DE SANTIAGO RUANO, MARÍA JOSÉ | L A2 | 26 |
| 6.2.2 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.2. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | LENCINA LÓPEZ, JUAN (ADSC.) | L A2 | 26 |
| 6.2.3 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.3. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | ROMERO BERENGUER, ANTONIO | L A2 | 26 |
| 6.2.4 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.4. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | CUTILLAS VIDAL, JOSÉ LUIS | L A2 | 26 |
| 6.2.5 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.5. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | VACANTE | L A2 | 26 |
| 6.2.6 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.6. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | VACANTE | L A2 | 26 |
| 6.2.7 TÉCNICO MEDIO PROMOC ECONÓMICA | 6.2.7. TÉCNICO/A DE PROMOCIÓN ECONÓMICA | VACANTE | L A2 | 26 |
| 6.2.8 TÉCNICO CONSUMO | 6.2.8. TÉCNICO/A DE CONSUMO, MERCADO Y OMIC | PÉREZ CERDÁN, M. ENCARNACIÓN | L A2 | 26 |
| 6.2.9 ADMINISTRATIVO/A | 6.2.9. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.2.10 AUXILIAR ADMVO | 6.2.10. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VACANTE | L C2 | 18 |
| 6.2.11 OFICIAL SERV. MULT | 6.2.11. OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | COMITRE PINA, MARCELO | L C2 | 18 |
| 6.2.12 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.2.12. OPERARIO/A SERVICIOS MÚLTIPLES | RUANO MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS | L E | 14 |
| 6.2.13 ADMINISTRATIVO/A | 6.2.13. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE | F C1 | 21 |
| 6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS NFANTILES | | 6.3 DEPARTAMENTO ESCUELAS INFANTILES | | |
| 6.3.1 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES | 6.3.1. DIRECTOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES | VACANTE | L A2 | 26 |
| 6.3.2 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES | 6.3.2. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES | VIZCAÍNO RODENAS, ELENA | L A2 | 25 |
| 6.3.3 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES | 6.3.3. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES | NÚÑEZ TOMÁS, ROSARIO | L A2 | 25 |
| 6.3.4 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES | 6.3.4. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES | SENDRA DE LA OSSA, ANA MARÍA | L A2 | 25 |
| 6.3.5 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES | 6.3.5. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES | VACANTE | L A2 | 25 |
| 6.3.6 MAESTRO/A EDUCADOR/A ESC INFANTILES | 6.3.6. COORDINADOR/A EDUCADOR/A ESC. INFANTILES | VACANTE | L A2 | 25 |
| 6.3.7 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.7. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |

| | | | | |
|---|---|-------------------------------------|------|----|
| 6.3.8 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.8. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | TOMÁS ÁVILA, PILAR | L C1 | 21 |
| 6.3.9 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.9. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, ANA M. | L C1 | 21 |
| 6.3.10 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.10. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | HERNÁNDEZ VIZCAÍNO, M. PURIFICACIÓN | L C1 | 21 |
| 6.3.11 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.11. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | RUANO CUENCA, AURORA | L C1 | 21 |
| 6.3.12 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.12. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | SÁNCHEZ ZOROA, MARÍA BELÉN | L C1 | 21 |
| 6.3.13 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.13. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | PARRILLA MARTÍNEZ, M. INÉS | L C1 | 21 |
| 6.3.14 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.14. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.15 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.15. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.16 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.16. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.17 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.17. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.18 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.18. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.19 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.19. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.20 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.20. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.21 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.21. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.22 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.22. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.23 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.23. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.24 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.24. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.25 EDUCADOR/A INFANTIL | 6.3.25. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.26. EDUCADOR/A INFANTIL (T.parcial) | 6.3.26. EDUCADOR/A ESCUELAS INFANTILES (T. parcial) | VACANTE | L C1 | 21 |
| 6.3.27 AUXILIAR ADMVO | 6.3.27. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | MEGÍAS FERNÁNDEZ, PABLO (C.S.) | F C2 | 18 |
| 6.3.28 AUXILIAR ADMVO | 6.3.28. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA | VACANTE | F C2 | 18 |

| | | | | |
|--|---|--|------|----|
| 6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES | | 6.4 DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES | | |
| 6.4.1 TÉCNICO SUPERIOR SERV CULTURALES | 6.4.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS CULTURALES | VACANTE | F A1 | 28 |
| 6.4.1. SECCIÓN CULTURA | 6.4.1. SECCIÓN CULTURA | | | |
| 6.4.1.1 COORDINADOR/A UP | 6.4.1.1. COORDINADOR/A UP | SÁEZ VILLAESCUSA, PILAR | L A2 | 26 |
| 6.4.1.2 COORDINADOR/A UP | 6.4.1.2. COORDINADOR/A UP | CUENCA TAMARIT, AMPARO | L A2 | 26 |
| 6.4.1.3 ADMINISTRATIVO/A | 6.4.1.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | RUANO ALMENDROS, M. CARMEN | L C1 | 21 |
| 6.4.1.4 OFICIAL SERV. MULT | 6.4.1.4. AUXILIAR SERVICIOS | GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ | L C2 | 18 |
| 6.4.1.5 OFICIAL SERV. MULT | 6.4.1.5. AUXILIAR SERVICIOS | PADILLA REINA, ANTONIO M. | L C2 | 18 |
| 6.4.1.6 PROFESOR/A DANZA | 6.4.1.6. PROFESOR/A DANZA | ORTÍZ VICÓ, M. LLANOS | L A2 | 21 |
| 6.4.1.7 MONITOR/A CULTURAL | 6.4.1.7. MONITOR/A CULTURAL | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.4.1.8 MONITOR/A CULTURAL | 6.4.1.8. MONITOR/A CULTURAL | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.4.1.9 CONSERJE/A | 6.4.1.9. CONSERJE/A | VACANTE | L E | 14 |

| 6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS | | 6.4.2. SECCIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVOS | | |
|--|---|--|------|----|
| 6.4.2.1 TÉCNICO MEDIO BIBLIOTECA | 6.4.2.1. BIBLIOTECARIO/A | VACANTE | F A2 | 25 |
| 6.4.2.2 TÉCNICO MEDIO ARCHIVO | 6.4.2.2. ARCHIVERO/A | SÁNCHEZ URIBELARREA, MARÍA JOSÉ | L A2 | 25 |
| 6.4.2.3 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA | 6.4.2.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA | PARDO TÁRRAGA, SEBASTIÁN | L C1 | 21 |
| 6.4.2.4 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA | 6.4.2.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA | CERDÁN GARCÍA, ANA ADELA | F C1 | 21 |
| 6.4.2.5 ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA | 6.4.2.5. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A BIBLIOTECA | VACANTE | L C1 | 19 |
| 6.4.2.6 AUXILIAR ADMVO | 6.4.2.6. AUXILIAR GESTIÓN ADVA BIBLIOTECA | VACANTE | L C2 | 18 |
| 6.4.2.7 OFICIAL SERV. MULT | 6.4.2.7. OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES | COSTA GARCÍA, ANTONIO | L C2 | 18 |
| 6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA | | 6.4.3. SECCIÓN IMPRENTA | | |
| 6.4.3.1 ENCARGADO/A IMPRENTA | 6.4.3.1. ENCARGADO/A IMPRENTA | MICÓ SÁNCHEZ, FERNANDO | F C2 | 18 |
| 6.4.3.2 OFICIAL/A IMPRENTA | 6.4.3.2. OFICIAL/A IMPRENTA | VACANTE | L C2 | 18 |
| | | | | |
| 6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS | | 6.5 DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS | | |
| 6.5.1 TÉCNICO SUPERIOR SERV DEPORTIVOS | 6.5.1. JEFE/A DEPARTAMENTO SERVICIOS DEPORTIVOS | RUÍZ GUTIÉRREZ, PABLO | L A1 | 29 |
| 6.5.2 TÉCNICO MEDIO SERV DEPORTIVOS | 6.5.2. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA | VACANTE | L A2 | 24 |
| 6.5.3 TÉCNICO MEDIO SERV DEPORTIVOS | 6.5.3. TÉCNICO/A COORDINADOR/A GESTIÓN DEPORTIVA | VACANTE | L A2 | 24 |
| 6.5.4 ADMINISTRATIVO/A | 6.5.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | VACANTE | F C1 | 21 |
| 6.5.5 AUXILIAR ADMVO | 6.5.5. AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA (AMORTIZAR) | SÁNCHEZ TOMÁS, SONIA | F C2 | 18 |
| 6.5.6 AUXILIAR ADMVO | 6.5.6. AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA (TP) | VACANTE | L C2 | 18 |
| 6.5.7 MONITOR/A/SOCO/ENCARG | 6.5.7. RESPONSABLE MANTENIMIENTO | MORA LÓPEZ, ANTONIO CARLOS | L C1 | 21 |
| 6.5.8 MONITOR/A/SOCO/ENCARG | 6.5.8. MONITOR/A SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR) | DOMÍNGUEZ RUÍZ, JORGE | L C1 | 22 |
| 6.5.9 MONITOR/A/SOCO/ENCARG | 6.5.9. MONITOR/A SOCORRISTA encargado (A AMORTIZAR) | SÁNCHEZ POVEDA, MIGUEL | L C1 | 22 |
| 6.5.10 MONITOR/A DEPORTIVO | 6.5.10. MONITOR/A DEPORTIVO | GIL GONZÁLEZ, JESÚS M. | L C1 | 17 |
| 6.5.11 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.11. MONITOR/A SOCORRISTA | NAVALÓN ALCAÑÍZ, ALEJANDRO | L C1 | 18 |
| 6.5.12 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.12. MONITOR/A SOCORRISTA | HERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL | L C1 | 18 |
| 6.5.13 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.13. MONITOR/A SOCORRISTA | GARCÍA BUENO, ARTURO | L C1 | 18 |
| 6.5.14 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.14. MONITOR/A SOCORRISTA | GIL FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES | L C1 | 18 |
| 6.5.15 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.15. MONITOR/A SOCORRISTA | NÚÑEZ TOMÁS, EVELIA | L C1 | 18 |
| 6.5.16 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.16. MONITOR/A SOCORRISTA | GABALDÓN RUANO, MARTA | L C1 | 18 |
| 6.5.17 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.17. MONITOR/A SOCORRISTA | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.5.18 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.18. MONITOR/A SOCORRISTA | VACANTE | L C1 | 18 |
| 6.5.19 MONITOR/A SOCORRISTA | 6.5.19. MONITOR/A SOCORRISTA T. parcial | VACANTE | L C1 | 18 |

| | | | | |
|------------------------------|---|---------|------|----|
| 6.5.20 SOCORRISTA | 6.5.20. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 6.5.21 SOCORRISTA | 6.5.21. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 6.5.22 SOCORRISTA | 6.5.22. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 6.5.23 SOCORRISTA | 6.5.23. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 6.5.24 SOCORRISTA | 6.5.24. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 6.5.25 SOCORRISTA | 6.5.25. SOCORRISTA TEMPORAL 3 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 6.5.26 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.26. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.27 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.27. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.28 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.28. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.29 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.29. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.30 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.30. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.31 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.31. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.32 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.32. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.33 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.33. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.34 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.34. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 6 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.35 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.35. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.36 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.36. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES 3 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.37 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.37. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP) | VACANTE | L E | 14 |
| 6.5.38 OPERARIO/A SERV. MULT | 6.5.38. OPERARIO/A POLIVALENTE DEPORTES (TP) | VACANTE | L E | 14 |

| PLAZAS DE PLANTILLA | | PUESTOS R.P.T | | Relación Grupo | CD |
|------------------------------------|---------------------------------------|--|--|----------------|----|
| 7.- ÁREA SERV. TERRITORIO | | 7.- ÁREA SERVICIOS DE TERRITORIO | | | |
| 7.1 TÉCNICO ADMON GENERAL | 7.1. TÉCNICO/A SERVICIO AL TERRITORIO | FITO SÁEZ, MARÍA BELÉN | | L A1 | 28 |
| 7.2 ADMINISTRATIVO/A | 7.2. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | MÁS PASTOR, MARÍA ÁNGELES | | F C1 | 21 |
| 7.3 ADMINISTRATIVO/A | 7.3. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | ZOROA PARRA, ANTONIO | | F C1 | 21 |
| 7.4 ADMINISTRATIVO/A | 7.4. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | SÁNCHEZ PÉREZ, ROSARIO Mª | | F C1 | 21 |
| 7.5 DELINEANTE | 7.5. DELINEANTE | COSTA GRIÑÁN, MARÍA ROSARIO | | L C1 | 21 |
| 7.1. DEPART. URBANISMO | | 7.1. DEPARTAMENTO DE URBANISMO | | | |
| 7.1.1 ARQUITECTO/A | 7.1.1. JEFE/A DEPARTAMENTO URBANISMO | NAVARRO LÓPEZ, ENRIQUE M. | | L A1 | 30 |
| 7.1.2 ARQUITECTO/A TÉCNICO | 7.1.2. TÉCNICO/A URBANÍSTICO | NAVARRO LÓPEZ, RAQUEL | | F A2 | 26 |
| 7.1.3 TÉCNICO MEDIO | 7.1.3. INSPECTOR/A URBANÍSTICO | SANTOS CALERO, JULIÁN MIGUEL | | F A2 | 26 |
| 7.2. DEPART. MEDIO AMBIENTE | | 7.2. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE | | | |

| | | | | |
|--|--|-------------------------------|------|----|
| 7.2.1 TÉCNICO SUPERIOR M. AMBIENTE | 7.2.1. JEFE/A DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE | VACANTE | F A1 | 26 |
| 7.2.2 TÉCNICO MEDIO DE M. AMBIENTE | 7.2.2. TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE | SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS | F A2 | 26 |
| 7.2.3 INGENIERO/A TÉCNICO FORESTAL | 7.2.3. TECNICO/A FORESTAL P Y JARDINES | PÉREZ ALMENDROS, JORGE JAVIER | L A2 | 26 |
| 7.2.4 OFICIAL SERV. MULT | 7.2.4. OFICIAL SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES | GARIJO MEGÍAS, MIGUEL ÁNGEL | L C2 | 18 |
| 7.2.5 OPERARIO/A SERV. MULT | 7.2.5. OPERARIO/A MEDIO AMBIENTE | VACANTE | L E | 13 |
| 7.2.6 ENCARGADO/A | 7.2.6. ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES | PIQUERAS ALONSO, VICTORINO | F C1 | 22 |
| 7.2.7 OFICIAL | 7.2.7. OFICIAL JARDINERIA "A" | LÓPEZ RUÍZ, PEDRO ENRIQUE | F C2 | 18 |
| 7.2.8 OFICIAL | 7.2.8. OFICIAL JARDINERIA "B" | VIZCAÍNO MASSÓ, VALENTÍN | F C2 | 18 |
| 7.2.9 OFICIAL | 7.2.9. OFICIAL JARDINERIA "B" | BLANCO GIL, JAVIER | L C2 | 18 |
| 7.2.10 OFICIAL | 7.2.10. OFICIAL JARDINERIA "B" | MORENO CANO, CASIMIRO | L C2 | 18 |
| 7.2.11 OFICIAL | 7.2.11. OFICIAL JARDINERIA "B" | QUÍLEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO | L C2 | 18 |
| 7.2.12 OFICIAL | 7.2.12. OFICIAL JARDINERIA "B" | INIESTA GARCÍA, DANIEL | L C2 | 18 |
| 7.2.13 OFICIAL | 7.2.13. OFICIAL JARDINERIA "B" | MARCO BAEZA, EDUARDO J. | L C2 | 18 |
| 7.2.14 OFICIAL | 7.2.14. OFICIAL JARDINERIA "B" | ZORNOZA MARTÍNEZ, ANA BELÉN | L C2 | 18 |
| 7.2.15 OFICIAL | 7.2.15. OFICIAL JARDINERIA "B" | CAMPOS RUANO, AVELINO | L C2 | 18 |
| 7.2.16 OFICIAL | 7.2.16. OFICIAL JARDINERIA "B" | FRANCÉS MARTÍ, JOAQUÍN | L C2 | 18 |
| 7.2.17 OFICIAL | 7.2.17. OFICIAL JARDINERIA "B" | LOZANO CONEJERO, RUBÉN | L C2 | 18 |
| 7.2.18 OFICIAL | 7.2.18. OFICIAL JARDINERIA "B" | VACANTE | L C2 | 18 |
| 7.2.19 OPERARIO/A | 7.2.19. OPERARIO/A JARDINERIA | SÁNCHEZ ALMENDROS, ROBERTO | L E | 14 |
| 7.2.20 OPERARIO/A | 7.2.20. OPERARIO/A JARDINERIA | VACANTE | L E | 14 |
| 7.2.21 OPERARIO/A | 7.2.21. OPERARIO/A JARDINERÍA | VACANTE | L E | 14 |
| 7.2.22 OPERARIO/A | 7.2.22. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 7.2.23 OPERARIO/A | 7.2.23. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 7.2.24 OPERARIO/A | 7.2.24. OPERARIO/A JARDINERIA TEMPORAL 4 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 7.2.25 CONDUCTOR/A | 7.2.25. CONDUCTOR/A "B" | MARTÍNEZ PIERA, JOSÉ ANTONIO | L C2 | 17 |
| 7.2.26 CONDUCTOR/A | 7.2.26. CONDUCTOR/A "B" TEMPORAL 1 mes | VACANTE | L C2 | 17 |
| 7.3. DEP. INFRAEST. Y SERV OPERATIVOS | 7.3. DEP. INFRAESTRUCTURAS Y SERV. OPERATIVOS | | | |
| 7.3.1 TÉCNICO SUPERIOR | 7.3.1 JEFE DPTO. INFRAESTRUCT Y SERV. OPERATIVOS | VACANTE | F A1 | 26 |
| 7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERV. | 7.3.1 SECCIÓN DE OBRAS Y OTROS SERVICIOS | | | |
| 7.3.1.1 ARQUITECTO/A TECNICO | 7.3.1.1. TECNICO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS | VACANTE | F A2 | 26 |
| 7.3.1.2 ENCARGADO/A | 7.3.1.2. ENCARGADO/A OBRAS Y OTROS SERVICIOS | MEGÍAS CASTILLO, JOSÉ | L C2 | 18 |
| 7.3.1.3 LIMPIADOR/A | 7.3.1.3. LIMPIADOR/A | PASTOR POVEDA, MARÍA | L E | 14 |
| 7.3.1.4 LIMPIADOR/A | 7.3.1.4. LIMPIADOR/A | MÉNDEZ ZOROA, JOSEFA | L E | 14 |
| 7.3.1.5 LIMPIADOR/A | 7.3.1.5. LIMPIADOR/A | CASTILLO CANO, BIENVENIDA | L E | 14 |

| | | | | |
|--|---|-------------------------------------|------|----|
| 7.3.1.6 CONSERJE/A | 7.3.1.6. CONSERJE/A | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.1.7 CONSERJE/A | 7.3.1.7. CONSERJE/A | ALCAÑIZ GARCÍA-RISCO, MARÍA CARMEN | L E | 14 |
| 7.3.1.8 CONSERJE/A | 7.3.1.8. CONSERJE/A | LANDETE MIRAVALLS, JESÚS (2ª ACT.) | L C1 | 21 |
| 7.3.1.9 CONSERJE/A | 7.3.1.9. CONSERJE/A | JIMÉNEZ RAMOS, SOLEDAD (2ª ACT.) | L E | 14 |
| 7.3.1.10 CONSERJE/A | 7.3.1.10. CONSERJE/A | PACHECO PÉREZ, Mª DOLORES (2ª ACT.) | L E | 14 |
| 7.3.1.11 CONSERJE/A | 7.3.1.11. CONSERJE/A | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.1.12 CONSERJE/A | 7.3.1.12. CONSERJE/A | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.1.13 CONSERJE/A | 7.3.1.13. CONSERJE/A | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.1.14 OFICIAL | 7.3.1.14. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A" | VACANTE | L C2 | 18 |
| 7.3.1.15 OFICIAL | 7.3.1.15. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A" | TERUEL CÁMARA, ANDRÉS | L C2 | 18 |
| 7.3.1.16 OFICIAL | 7.3.1.16. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B" | LÓPEZ GIL, MARTÍN | L C2 | 18 |
| 7.3.1.17 OFICIAL | 7.3.1.17. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "B" | MORCILLO GÓMEZ, JUAN ANTONIO | F C2 | 18 |
| 7.3.1.18 OFICIAL | 7.3.1.18. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A" | VACANTE | L C2 | 18 |
| 7.3.1.19 OFICIAL | 7.3.1.19. OFICIAL/A SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS "A" | VACANTE | L C2 | 18 |
| 7.3.1.20 OFICIAL FONTANERÍA | 7.3.1.20. OFICIAL/A FONTANERÍA | JAREÑO HUÉLAMO, ADOLFO JULIÁN | L C2 | 18 |
| 7.3.1.21 CONDUCTOR/A | 7.3.1.21. CONDUCTOR/A "B" | TÁRRAGA VÉLIZ, AGUSTÍN | L C2 | 17 |
| 7.3.1.22 OFICIAL | 7.3.1.22. SEPULTURERO/A | GÓMEZ SÁEZ, JOSÉ | F C2 | 17 |
| 7.3.1.23 OPERARIO/A | 7.3.1.23. OPERARIO/A (AMORTIZAR) | GARCÍA GÓMEZ, JOSÉ RAMÓN | L E | 17 |
| 7.3.1.24 OPERARIO/A | 7.3.1.24. OPERARIO/A (AMORTIZAR) | VACANTE | F E | 14 |
| 7.3.2 SECCIÓN ALUMB Y LIMPIEZA | 7.3.2 SECCIÓN ALUMBRADO Y LIMPIEZA | | | |
| 7.3.2.1 INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL | 7.3.2.1. TÉCNICO/A SERVICIOS OPERATIVOS | MAÑEZ GÓMEZ, ERNESTO | F A2 | 26 |
| 7.3.2.2 OFICIAL | 7.3.2.2. OFICIAL/A ELECTRICISTA | ROCAMORA TENZA, ANTONIO | L C2 | 18 |
| 7.3.2.3 OFICIAL | 7.3.2.3. OFICIAL/A ELECTRICISTA | PIQUERAS HUGUET, RAFAEL | L C2 | 18 |
| 7.3.2.4 OFICIAL SERV MÚLTIPLES | 7.3.2.4. ENCARGADO/A MANTENIMIENTO PARQUE MÓVIL | VACANTE (C.S. JUAN DE DIOS MILLA) | L C2 | 18 |
| 7.3.2.5 CONDUCTOR/A | 7.3.2.5. CONDUCTOR/A RSU | MILLA CAMPOS, JUAN DE DIOS (ADSC.) | L C2 | 17 |
| 7.3.2.6 CONDUCTOR/A | 7.3.2.6. CONDUCTOR/A RSU | VACANTE | L C2 | 17 |
| 7.3.2.7 CONDUCTOR/A | 7.3.2.7. CONDUCTOR/A RSU | VACANTE | L C2 | 17 |
| 7.3.2.8 CONDUCTOR/A | 7.3.2.8. CONDUCTOR/A RSU TEMPORAL 4 meses | VACANTE | L C2 | 17 |
| 7.3.2.9 OPERARIO/A | 7.3.2.9. OPERARIO/A RSU | GARCÍA LIZÁN, FRANCISCO | L E | 14 |
| 7.3.2.10 OPERARIO/A | 7.3.2.10. OPERARIO/A RSU | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.2.11 OPERARIO/A | 7.3.2.11. OPERARIO/A RSU | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.2.12 OPERARIO/A | 7.3.2.12. OPERARIO/A RSU | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.2.13 OPERARIO/A | 7.3.2.13. OPERARIO/A RSU | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.2.14 OPERARIO/A | 7.3.2.14. OPERARIO/A RSU | VACANTE | L E | 14 |

| | | | | |
|---------------------|---|---------|-----|----|
| 7.3.2.15 OPERARIO/A | 7.3.2.15. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 4 meses | VACANTE | L E | 14 |
| 7.3.2.16 OPERARIO/A | 7.3.2.16. OPERARIO/A RSU TEMPORAL 4 meses | VACANTE | L E | 14 |

| | | | | |
|----------------------------|----------------------|--|-----------------------|-----------|
| PLAZAS DE PLANTILLA | PUESTOS R.P.T | | Relación Grupo | CD |
|----------------------------|----------------------|--|-----------------------|-----------|

| 8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL | | 8.- ÁREA DE POLICÍA LOCAL | | |
|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|------|----|
| 8.1 INTENDENTE | 8.1. INTENDENTE JEFE POLICIA | GÓMEZ SÁEZ, FEDERICO | F A1 | 30 |
| 8.2 INSPECTOR/A | 8.2. INSPECTOR/A POLICÍA | GARCÍA TORRÓ, JOSÉ | F A2 | 26 |
| 8.3 SUBINSPECTOR/A | 8.3. SUBINSPECTOR/A POLICÍA | VACANTE | F A2 | 25 |
| 8.4 SUBINSPECTOR/A | 8.4. SUBINSPECTOR/A POLICÍA | VACANTE | F A2 | 25 |
| 8.5 OFICIAL | 8.5. OFICIAL POLICIA | MARTÍNEZ PANADERO, JOSÉ A. | F C1 | 22 |
| 8.6 OFICIAL | 8.6. OFICIAL POLICIA | CHICO FERRIS, LUIS VICENTE | F C1 | 22 |
| 8.7 OFICIAL | 8.7. OFICIAL POLICIA | VACANTE | F C1 | 22 |
| 8.8 OFICIAL | 8.8. OFICIAL POLICIA | MARTÍNEZ GARCÍA, ANTONIO M. | F C1 | 22 |
| 8.9 OFICIAL | 8.9. OFICIAL POLICIA | FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO | F C1 | 22 |
| 8.10 OFICIAL | 8.10. OFICIAL POLICIA | VILLAESCUSA MARTÍNEZ, ANTOLÍN | F C1 | 22 |
| 8.11 POLICIA | 8.11. POLICIA LOCAL | GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL | F C1 | 21 |
| 8.12 POLICIA | 8.12. POLICIA LOCAL | GARCÍA COLLADO, FRANCISCO | F C1 | 21 |
| 8.13 POLICIA | 8.13. POLICIA LOCAL | MORENO HERNÁNDEZ, UBALDO | F C1 | 21 |
| 8.14 POLICIA | 8.14. POLICIA LOCAL | GARIJO CASTILLO, DANIEL | F C1 | 21 |
| 8.15 POLICIA | 8.15. POLICIA LOCAL | MARTÍNEZ CALERO, MARÍA NATIVIDAD | F C1 | 21 |
| 8.16 POLICIA | 8.16. POLICIA LOCAL | CANTOS HERNÁNDEZ, SANTIAGO | F C1 | 21 |
| 8.17 POLICIA | 8.17. POLICIA LOCAL | CÓRCOLES GARCÍA, SERGIO | F C1 | 21 |
| 8.18 POLICIA | 8.18. POLICIA LOCAL | REQUENA ALBERO, JUAN | F C1 | 21 |
| 8.19 POLICIA | 8.19. POLICIA LOCAL | TORRE RISUEÑO, JUAN A. DE LA | F C1 | 21 |
| 8.20 POLICIA | 8.20. POLICIA LOCAL | MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PEDRO | F C1 | 21 |
| 8.21 POLICIA | 8.21. POLICIA LOCAL | AGUADO MARTÍNEZ, RAMÓN | F C1 | 21 |
| 8.22 POLICIA | 8.22. POLICIA LOCAL | HERNÁNDEZ BONAL, MIGUEL ÁNGEL | F C1 | 21 |
| 8.23 POLICIA | 8.23. POLICIA LOCAL | CATALÁN BRAVO, ANTONIO | F C1 | 21 |
| 8.24 POLICIA | 8.24. POLICIA LOCAL | VACANTE | F C1 | 21 |
| 8.25 POLICIA | 8.25. POLICIA LOCAL | GARCÍA CASTILLO, JUAN MIGUEL | F C1 | 21 |
| 8.26 POLICIA | 8.26. POLICIA LOCAL | VALLE PARDO, GASPARD DEL | F C1 | 21 |
| 8.27 POLICIA | 8.27. POLICIA LOCAL | MARTÍNEZ ALBUJER, ÁLVARO | F C1 | 21 |
| 8.28 POLICIA | 8.28. POLICIA LOCAL | JIMÉNEZ LÓPEZ, JOSÉ JULIÁN | F C1 | 21 |
| 8.29 POLICIA | 8.29. POLICIA LOCAL | IGUALADA JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL | F C1 | 21 |

| | | | | |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------|------|----|
| 8.30 POLICIA | 8.30. POLICIA LOCAL | CATALÁN BRAVO, RAFAEL | F C1 | 21 |
| 8.31 POLICIA | 8.31. POLICIA LOCAL | CÓRDOBA CALERO, LORENA | F C1 | 21 |
| 8.32 POLICIA | 8.32. POLICIA LOCAL | CAMPILLO SÁNCHEZ, CRISTIAN | F C1 | 21 |
| 8.33 POLICIA | 8.33. POLICIA LOCAL | VACANTE | F C1 | 21 |
| 8.34 POLICIA | 8.34. POLICIA LOCAL | MEGÍAS CUENCA, ROBERTO | F C1 | 21 |
| 8.35 POLICIA | 8.35. POLICIA LOCAL | PARRA LÓPEZ, YOLANDA | F C1 | 21 |
| 8.36 POLICIA | 8.36. POLICIA LOCAL | SUÁREZ GARCÍA, ESTELA NOEMÍ | F C1 | 21 |
| 8.37 POLICIA | 8.37. POLICIA LOCAL | TOMÁS CAMPOS, JONATHAN | F C1 | 21 |
| 8.38 POLICIA | 8.38. POLICIA LOCAL | MARTÍNEZ MOLINA, ALICIA | F C1 | 21 |
| 8.39 POLICIA | 8.39. POLICIA LOCAL | PÉREZ LÓPEZ, AINARA | F C1 | 21 |
| 8.40 ADMINISTRATIVO/A | 8.40. GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A | PEÑARANDA GUERRERO, MARÍA ISABEL | F C1 | 21 |

Tras lo cual se proponen los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal, para el ejercicio económico 2022.

SEGUNDO. Exponer al público la plantilla municipal aprobada, por plazo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. La aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afecta al puesto de Secretario/a de Grupo, pasando el número de puestos no homogéneos a 4 e incluyendo en las observaciones lo siguiente: Dos de los puestos tiene jornada a tiempo parcial.

CUARTO. Considerar elevado a definitivo estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, procediendo a su publicación de manera resumida.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación, tras aclarar que todas las modificaciones propuestas están limitadas por la tasa de reposición y las limitaciones económicas. Se ha consultado a los distintos servicios, grupos y sindicatos, exponiendo a continuación las principales modificaciones como la creación de dos plazas de secretario de grupo, la creación de una plaza de administrativo en el departamento de Promoción Económica del Área de Servicios a la Comunidad y la modificación de 3 a 4 meses en las 3 plazas de Operarios de la sección de Alumbrado y Limpieza.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que echa de menos un refuerzo en al Área de Servicios Económicos ya que falta un técnico, puesto que hay una carga excesiva de trabajo y espera que sea en la siguiente plantilla. También es necesaria la creación de plazas en medio ambiente, ya que falta una cuadrilla con un oficial y operarios para mantenimiento y prevención de incendios y así conservar el patrimonio municipal. Se alegra por la creación de tres monitores del Centro de Día en el Centro

de San Roque, ya que se está cumpliendo el compromiso adquirido con su grupo y espera que salgan las convocatorias. También es positivo la creación de 2 secretarías de grupo para equiparar a todos los grupos políticos del Ayuntamiento. Termina señalando que el voto será favorable.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejal D. Javier Boj Marques manifiesta que la plantilla demuestra la calidad de los servicios que podemos prestar y no se están cubriendo las solicitudes realizadas en el Área Económica, en Medio Ambiente, en Recogida de Residuos y en Servicios Sociales. Recuerda que existen más de ochenta puestos en la plantilla sin cubrir con carácter definitivo, que se abusa de las bolsas de trabajo y que hay que consolidar esas plazas. Denuncia la insuficiencia de personal en fiscalización y control de los contratos públicos, dando lugar a abusos como el cometido con la subida por encima de lo permitido de la tasa en la zona azul. Destaca como novedad la creación de 2 plazas de asesoramiento político, lo que supone un aumento en un 150% en estas partidas, siendo un récord histórico, alcanzando 450.000 € de gasto político, considerándose prioritario para Ciudadanos e Izquierda Unida a pesar de no cumplir los criterios de oportunidad, de proporcionalidad, de representatividad, ni de necesidad, sirve únicamente a intereses partidistas, se pregunta ¿qué ha cambiado en Almansa para que hoy sean necesarios estos dos puestos y antes no hacían falta?. Señala que en el Orden del Día del Pleno no se incluye la modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo ya que debe de hacerse de forma conjunta a la plantilla y espera que se corrija este hecho en el siguiente pleno.

El Sr. Benjamín Calero interviene para recordar que todos los cambios se han consultado con los técnicos municipales. Recuerda que en la Comisión de Personal se dictaminó favorablemente la aprobación de la plantilla, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Manifiesta su sorpresa por lo expuesto en relación a las secretarías de grupo, ya que se trata de una reivindicación histórica del resto de los grupos y se ha hecho cuando se ha sido posible económicamente, con miras a la participación democrática y recuerda que el grupo socialista, tiene una secretaria de grupo a jornada completa cuando de ocho tiene cuatro concejales fuera del municipio. Termina señalando que se está trabajando para corregir el tema de la interinidad con la aprobación de un Plan de Estabilización y manifiesta su agradecimiento a la sección de personal y de prevención de riesgos laborales.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar y centrar el voto, informando que la tercera propuesta de acuerdo indica claramente “la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en lo que afecta al puesto de Secretario/a de Grupo....”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, queda aprobada inicialmente, la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, así como la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 26 de abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA PARA EL EJERCICIO 2022.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022 y sus Bases de Ejecución, así como los estados de previsión de ingresos y gastos de la entidad SAPRES, Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa, cuyo capital social está participado mayoritariamente por el Excmo. Ayuntamiento de Almansa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Los documentos, informes y anexos que conforman el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2022 se encuentran en el expediente electrónico 1014423X.

A continuación, se abre un turno de intervenciones en el que el Sr. Ibáñez Delegido dice que, pese a no haber tenido el tiempo suficiente para estudiar en profundidad toda la documentación de los presupuestos, ha podido observar que se han incrementado las partidas de alumbrado público cuando el servicio está privatizado y es la empresa concesionaria la que paga las facturas de la luz, no afectado por tanto al presupuesto. No obstante, continúa diciendo que su voto será favorable pues ha comprobado que se han tenido en cuenta algunas de las propuestas que su grupo ha realizado al equipo de gobierno. Entre ellas menciona propuestas en materia de medio natural, mantenimiento del albergue, vivienda y cooperación al desarrollo.

Toma la palabra el Sr. Presidente, Calero Mansilla diciéndole que para la elaboración del Presupuesto se han tenido en cuenta lo aportado por los técnicos en sus informes y que agradece expresamente el apoyo del Sr. Ibáñez para la aprobación del Presupuesto municipal.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con cinco votos a favor (3-PP; 1-IU; 1-Cs), propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos a continuación se detalla; así como las previsiones de ingresos y gastos de la entidad mercantil SAPRES:

| ESTADO DE GASTOS | |
|---|------------------------|
| CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL | 12,217.955,28 € |
| CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9,862.099,51 € |
| CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS | 62.643,55 € |
| CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 670.450,00 € |
| CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREV. | 0,00 € |
| CAPITULO 6. INVERSIONES REALES | 2,562.900,00 € |
| CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 40.000,00 € |
| CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS | 908.951,66 € |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS: | 26,325.000,00 € |

| ESTADO DE INGRESOS | |
|----------------------------------|----------------|
| CAPITULO. 1 IMPUESTOS DIRECTOS | 7,884.000,00 € |
| CAPITULO. 2 IMPUESTOS INDIRECTOS | 2,207.300,00 € |

| | |
|--|------------------------|
| CAPITULO. 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 4,765.080,00 € |
| CAPITULO. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9,469.750,00 € |
| CAPITULO. 5 INGRESOS PATRIMONIALES | 280.100,00 € |
| CAPITULO. 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | 128.000,00 € |
| CAPITULO. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1,550.770,00 € |
| CAPITULO. 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 40.000,00 € |
| CAPITULO. 9 PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS: | 26,325.000,00 € |

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación. Señala que se trata de unos presupuestos afectados por la pandemia y la situación compleja de 2021 y que a pesar de la subida de las materias primas, de los costes energéticos y la guerra en Ucrania, se apuesta por grandes proyectos y la prestación de servicios de calidad con un importe total de 26.325.000 €. Desglosa la memoria de alcaldía haciendo especial mención a los capítulos de personal con 12.218.000 €, el capítulo de amortización de deuda con 953.952 €, el de gastos corrientes con 9.565.000 € y el de inversión con 2.613.000 €. Destaca la apuesta por el empleo con más de tres millones, la formación de trabajadores, el plan de empleo con 150 personas y el programa POEFE. Enumera diferentes partidas como las destinadas a la inserción laboral para personas vulnerables, la ayuda a nuevos autónomos, los cursos de formación, la incubadora de empresas y el museo del calzado. Prosigue con la seguridad ciudadana para mantener al mínimo la delincuencia, el apoyo a Protección Civil y al parque de Bomberos. Destaca el aumento en ayudas sociales, en alimentos, luz, gas, farmacia, materiales escolares y el funcionamiento del Centro de Día de San Roque. También el apoyo a las asociaciones almanseñas, en especial a las socio-sanitarias y las deportivas. Resalta la rehabilitación del Ayuntamiento viejo y las casas de los peones camineros, así como la digitalización de la administración local para mejorar la accesibilidad. Enumera la inversión en urbanismo, el arreglo de la C/ Rambla de la Mancha, y de la Ermita de San Antón. Su apuesta por las fiestas mayores, los barrios, la asociación de comparsas, la junta festera de calles, la feria, la cabalgata, la campaña de navidad, el turismo y la hostelería, el pequeño comercio, la ruta del vino, la batalla de Almansa, la media maratón, la mejora de las infraestructuras deportivas, la conservación del medio ambiente, parques y jardines y albergues. La inversión destinada al reciclaje y voluminosos, así como en limpieza viaria, de edificios y alumbrado público. Destaca la subida en las partidas de escuelas infantiles, igualdad, el protagonismo en cultura, cursos, exposiciones, bibliotecas, colaboración con las asociaciones culturales, así como en el mercado, cementerio, movilidad urbana, mantenimiento de edificios, etc. Destaca la partida por valor de 37.000 € destinada a la ayuda a personas venidas de Ucrania, así como la dirigida al Plan de Corresponsables y al futuro conservatorio. Termina resaltando que la inversión será mayor de tres millones y que la deuda no será superior a los 13 millones, por lo que solicita el voto favorable de los grupos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejales D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que la elaboración de las cuentas anuales es un acto de gran trascendencia ya que supone una selección de objetivos y actuaciones a realizar, son unos presupuestos que incorporan importantes proyectos y servicios de calidad y hace un resumen de la memoria de alcaldía. Prosigue centrando su intervención con las materias de sus concejalías, se seguirá apostando por el comercio trabajando con las asociaciones locales y colaborando con sus campañas, al igual que con la hostelería, la cual es un referente a nivel regional y nacional, así como la puesta en valor de la ruta del vino. También por el mercado y la venta ambulante, esperando la convocatoria de ayudas, así como el apoyo de todos los grupos y del gobierno de la Junta de Comunidades. También muestra su apoyo incondicional a la industria, la cual está resultando afectada por la guerra de Ucrania. Destaca que Almansa es una ciudad de turismo inteligente, lo cual ha quedado demostrado estas fechas pasadas con la recreación de la Batalla de Almansa, siendo un sector que crea riqueza y puestos de trabajo e informa que se ha solicitado subvenciones para actuaciones turísticas. Termina manifestando que seguirá apostando por unos servicios de calidad.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, el Sr. Concejales D. Cristian Ibáñez Delegado manifiesta que un año más y así desde 2015, se ha incumplido el plazo de aprobación y lo recuerda “haciendo como siempre pedagogía política” porque es importante presupuestar a tiempo y no ir ahora con prisas. Destaca el aumento en 4 millones con respecto al presupuesto anterior, subida basada en el IAE, el Canon Urbanístico y el ICIO, este último en un 207’96%, centrándose la mayoría del aumento de los ingresos en esta única partida y llama la atención la advertencia realizada en el informe de intervención el cual indica claramente, que el incumplimiento de esta previsión compromete la estabilidad presupuestaria, dependiendo ésta, de la implantación de los proyectos fotovoltaicos, suponiendo un riesgo importante para el Ayuntamiento el cual apenas tiene capacidad de endeudamiento. Continúa con la subida en el Capítulo IV por las ayudas venidas desde el Estado, la Junta y la Diputación. Manifiesta que “no le cuadra” el aumento en el gasto eléctrico en cuanto al alumbrado público ya que el Ayuntamiento privatizó el servicio y aporta una cantidad fija a la empresa que se encarga de pagar las facturas, y pide un informe técnico que justifique el aumento de la partida. Denuncia el salario del Sr. Alcalde que alcanza los 48.583’92 € anuales considerándolo excesivo. Agradece la aceptación de sus propuestas en cuanto a la inversión para mantenimiento en medio natural y el albergue de animales. Destaca la pequeña partida para participación ciudadana, en servicios sociales para ayudas individualizadas es insuficiente. Resume que el equilibrio presupuestario depende del ICIO y que si no se cumple la estabilidad estará en peligro. Sobre lo manifestado en relación al secretario/a de grupo, señala que si quieren hablar de proporcionalidad, Izquierda Unida tiene 2 concejales desde 2015, es decir, 8 años, que 7 años no han tenido secretario, si el grupo socialista con 8 concejales tienen 1 secretario a jornada completa, ellos con 2 concejales, de forma proporcional, les correspondería 1 secretario a ¼ de jornada, el cual como no han disfrutado durante 7 años, en este último año les correspondería un secretario a 1’75% de jornada, aun con la aprobación “todavía les deben proporcionalidad” y que el trabajo de este secretario/a es para reforzar la actividad de los concejales del grupo municipal pero no para el partido político. Considera necesaria la creación de una plaza de educador/a social y un monitor en deportes para posibles sustituciones y rotatorias. Informa que la amortización de deuda se sitúa en 1.050.072’52 € de los cuales, solo 70.000 € son anteriores al 2007, y lo mismo sucede con el nivel de endeudamiento el cual se encuentra en 10.383.000 € y solo 250.000 € es anterior al 2007, lo cual indica que no se puede seguir con el discurso del lastre de corporaciones anteriores, ya que no es real. Termina manifestando que no van a valorar la documentación relacionada con SAPRES, y denuncia nuevamente, que su grupo con 2 concejales y 1600 votos, no le permiten formar parte del consejo de administración de la única empresa pública, que además controla el suelo industrial.

Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Concejil D. Manuel Serrano Sánchez manifiesta que el Sr. Concejil de Hacienda ha leído íntegramente la memoria de alcaldía, que debe responder a objetivos a conseguir, se ha centrado en los gastos y ha pasado de los ingresos, atribuyéndose el impulso de los proyectos en los que invierte la Junta y otros organismos. ¿Díganos las razones de urgencia para estar debatiendo ahora el presupuesto y la plantilla que tenían que estar a fecha 1 de enero? “No tienen nada que ofrecer a los ciudadanos”. Denuncia que los ingresos se inflan constantemente y que luego no tienen nada que ver con lo recaudado a final de año. Indica que este año han bajado los ingresos directos y han subido el ICIO de 700.000 € a 2.200.000 €, cuando el año pasado se recaudó 532.000 € por este concepto, y ahora, después de no cubrir lo presupuestado, ahora lo multiplican, vinculándolo a la posible instalación de unos parques fotovoltaicos, arriesgando la estabilidad presupuestaria, sino se implantan y recuerda que no hay ningún informe técnico que garantice la instalación de estos parques y que el Ayuntamiento no tiene capacidad de endeudamiento. Señala que esta misma situación se da con el Canon Urbanístico para el que han presupuestado 700.000 € habiéndose recaudado a día de hoy 47'25 € y quedan 8 meses “ya nos puede tocar la lotería” realizándose la misma advertencia que con el ICIO en el informe de intervención. Destaca la subida de la partida que recoge las aportaciones del Gobierno, de la Comunidad Autónoma y de la Diputación. Denuncia que no se hayan ejecutado partidas de gastos del presupuesto anterior, las cuales motivaron su abstención, como la dotada con 100.000 € destinada a las ayudas por la pandemia, de la cual han quedado sin ejecutarse 91.000 €. Agradece el aumento en determinadas partidas, pero echa de menos que siga sin adjudicarse el contrato del autobús urbano y que en el albergue es necesario más mantenimiento. Denuncia que el Ayuntamiento oficial continúa sin ascensor. Destaca que en el depósito de agua hay un problema grave y urgente y que pasará a ser gravísimo e inminente. Es necesario un Plan de dinamización turística, así como el desarrollo de suelos industriales, ya que en estos momentos hay carencia total de dichos suelos. Denuncia el incremento en las partidas de publicidad, en protección civil no se han comprado las cuchillas y que se dependa del ICIO y del Canon para equilibrar el presupuesto. Termina manifestando el voto negativo de su grupo al tratarse de unos presupuestos inflados, en el cual no se destina dinero a partidas importantes, repitiendo el mismo esquema.

El Sr. Alcalde abre el segundo turno de intervenciones, solicitando a los portavoces que sean más escuetos en el mismo.

El Sr. Benjamín Calero interviene para aclarar que el importe de la partida de alumbrado público se ha fijado según lo informado por el técnico. Recuerda que el criterio de la corporación es exprimir cada euro que puedan recibir a través de las subvenciones y contamos con esas ayudas para poder hacer más. Aclara que no se han reducido las ayudas en Servicios Sociales, al contrario, han aumentado y si es necesario se incrementarán más. Insiste en las muchas e importantes inversiones previstas, “es que nos hemos acostumbrado a que haya mucha inversión en Almansa” con fondos Feder u otras, como sucede con el Ayuntamiento viejo, las casas de los peones camineros, la digitalización de la administración, una vivienda turística. Recuerda que sigue habiendo deuda pendiente de la época socialista por importe de 273.000,00 €. En cuanto a la dependencia de los ingresos del ICIO, manifiesta que hay muchas solicitudes de parques solares y que los proyectos están muy avanzados, publicados y con los registros correctos y aclara que no se han presupuestado todas, solo un tercio de todos los parques solares solicitados. Sostiene que existe un margen para imprevistos y un excedente por si no se dieran los ingresos previstos. Recuerda que la subida de las tasas en deportes y escuelas infantiles fue ínfima en comparación con el incremento del gasto. Termina aclarando qué si no hay suelo industrial, es porque hay mucha industria que se quiere implantar y por eso desde la concejalía de urbanismo se está trabajando en ello.

El Sr. Alfredo Calatayud interviene para indicar a Izquierda Unida que si Ciudadanos no hubiera insistido en tener el secretario/a de grupo, Izquierda Unida tampoco lo tendría. Recuerda

que su grupo con un concejal tiene 5 concejalías. Destaca el turismo, con el castillo y la recreación de la batalla; el mercado está lleno, la Venta Ambulante en aumento y las empresas con inversiones importantes y el Comercio satisfecho siendo el sector que más ha sufrido y recuerda que el Ayuntamiento solicitó una subvención para los mercados que le fue denegada y espera que en la próxima convocatoria cuente con el apoyo de la Junta para conseguirla. Destaca la actividad turística, en marzo se ha presentado el Plan de sostenibilidad turística, felicitándonos por parte de la Consejería, aunando las fiestas, la batalla, el castillo, el pantano, la ruta del vino y muestra su disposición para colaborar.

El Sr. Cristian Ibáñez interviene primero para responder a las manifestaciones realizadas por el Sr. Calatayud ya que considera muy importante que se les acuse de votar a favor del presupuesto a cambio de una secretaría de grupo, cuando el representante de Ciudadanos, vota sistemáticamente que sí a todo. Si el Sr. Calatayud no hubiera solicitado la secretaría, Izquierda Unida tampoco lo hubiera hecho, pero en el momento que Ciudadanos con un solo concejal, lo pide, por cuestión de proporcionalidad, también lo hizo Izquierda Unida “porque también tenemos derecho”. Recuerda que ya el pasado 16 de febrero voto de forma favorable y así en varias reuniones sobre el presupuesto, que siguen entendiendo mejorable. Sugiere que haya una dotación para posibles despidos con motivo del Plan de Estabilización. En Servicios Sociales he confundido las partidas. El año pasado Izquierda Unida se abstuvo y este año, tras acordar en su asamblea que se aceptarían los presupuestos si había negociación y tras ser aceptadas varias propuestas de las realizadas por su grupo, es el momento de premiar el apoyo y votar que sí, aunque se hayan quedado fuera muchas cosas. Pero “Izquierda Unida no se vende ante nada ni ante nadie, venimos a trabajar”. Señala que hay propuestas de su grupo que no se han incluido como aumentar la partida para el albergue de animales y el mantenimiento de edificios, la segunda línea del autobús urbano, más en participación ciudadana, subvenciones a autónomos que ya existen en agricultura y ganadería extensiva y sostenible y más formación de nuevos trabajadores para agricultura y ganadería. Se ha conseguido parte de nuestras propuestas y da las gracias por haber podido participar en los presupuestos. Termina recordando que su voto será afirmativo.

El Sr. Manuel Serrano interviene señalando que el voto de su grupo será no. La deuda ha aumentado en 3 millones pasando de 6 a 9 millones y destaca que la deuda socialista fue para inversión: las infraestructuras por la construcción del hospital y el teatro Regio y sin embargo la del grupo popular, con los 2.400.000,00 € en octubre fueron para gastos corrientes. De los 1.050.000,00 € de deuda que se va a amortizar solo 66.000,00 € pertenecen a la época socialista. También recuerda que la expropiación de los terrenos del batallódromo fue adoptada de forma unánime y que los intereses los ha provocado el partido popular con sus recursos. Denuncia nuevamente que se haya presupuestado más de 2 millones en el ICIO cuando a fecha de hoy se han recaudado 106.000 € y recuerda que han quitado el fondo de contingencia, por lo que están “sin red”. Señala que la partida del conservatorio es 0 €, “la inversión ya me la contó Usted el año pasado, no me la cuente otra vez”. En cuanto a la luz, si que hay un informe que calcula el incremento de la misma, esperamos que no se equivoquen. Le sorprende que desde 2017 que ya se habló de la rehabilitación de la Ermita de San Antón, ahora 5 años después sea presupuestada. Termina indicando que no son los presupuestos que necesita Almansa.

El Sr. Benjamín Calero interviene para indicar que el partido socialista dejó 16 millones de deuda y hoy hay 10 millones, lo cual indica que no solo han superado su gestión, sino que aumentan las infraestructuras como el conservatorio. Afirma que “el grupo socialista se queda solo porque no piensa en Almansa y da la espalda a los ciudadanos”. Recuerda que su grupo hace inversiones como el conservatorio, el museo, las instalaciones, el ayuntamiento viejo, las casas de los peones camineros, el arreglo de la C/ Rambla de la Mancha, el plan de empleo, la ayuda a nuevos autónomos, la incubadora de empresas, la ruta del vino, la pista de pádel, los columpios, las ayudas a colectivos, a la hostelería, a las fiestas, a la feria, a la cabalgata, ayuda a Ucrania, material

socio-sanitario, etc. En estos presupuestos se han incluido propuestas de IU y de PSOE y agradece las mismas y el voto favorable de CIU y de IU. También agradece al Área de Intervención por el trabajo intenso realizado para llevar a cabo estos presupuestos centrados en la ciudad y sensibles con todas las concejalías y que darán a Almansa el impulso que necesita.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que con 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 1 voto a favor del Grupo Ciudadanos, 2 votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, queda aprobado inicialmente, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2022 y sus Bases de Ejecución.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL B.2. DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Según lo acordado en Junta de Portavoces, este punto, junto con el 7, 8, 9 y 10, quedan sobre la mesa, debiendo de debatirse en el siguiente pleno, el cual se convocará en próximas fechas.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL C.5. REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL D.9. REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN ZONA DE PERMANENCIA LIMITADA Y CONTROLADA.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL F.1. REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL F.2. REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN FESTERO-CULTURAL DEL BARRIO DE SAN ISIDRO.

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 26 de abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente.

***** DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN FESTERO-CULTURAL DEL BARRIO DE SAN ISIDRO.**

Vista la propuesta realizada por la concejalía de hacienda sobre concesión de la una subvención excepcional de siete mil euros (7.000 €) a la Asociación Festero-Cultural del Barrio de San Isidro, destinada a la organización de las fiestas del barrio a celebrar el próximo mes de mayo.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 19 de abril de 2022.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, por cinco votos a favor (3-PP; 1-IU; 1-Cs) dictamina favorablemente la concesión de la subvención excepcional de siete mil euros (7.000 €) a la Asociación Festero-Cultural del Barrio de San Isidro, destinada a la organización de las fiestas del barrio a celebrar el próximo mes de mayo. ***

Expone el presente punto el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Benjamín Calero Mansilla solicitando del Pleno su aprobación, indicando que esta subvención ya la contempla el Presupuesto, pero que la traen al Pleno, ya que se celebra a mitad de mayo y es obligatoria este trámite dado que el presupuesto no está aprobado de forma definitiva.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Concejal D. Alfredo Damián Calatayud Reig manifiesta que su voto será afirmativo.

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida Almansa, la Sra. Concejala Dña. Laura Fernández Giner manifiesta que esta situación es consecuencia no de tener los presupuestos a tiempo. Termina indicando que su grupo votará a favor dado que el Barrio no tiene la culpa de esta situación.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Concejala Dña. Clara López Amorós manifiesta que si no aprueban los presupuestos a tiempo pues tienen que traer a Pleno estos acuerdos. Señala que su grupo votará a favor y espera que no se vuelvan a traer al Pleno este tipo de situaciones.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que por unanimidad de los asistentes, queda aprobada la concesión de una subvención extraordinaria a la asociación festero-cultural de Barrio de San Isidro.

12. MOCIONES.

No se presenta ninguna moción.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados por el Sr. Alcalde por si existiera algún ruego o pregunta, toma la palabra el Sr. Concejal D. Mateo Torres Megias, para felicitar a Dña. Beatriz Laparra que se ha proclamado campeona de la Copa de España de recorrido de caza, también al equipo juvenil preferente de la escuela de futbol que ha ascendido de categoría, lo que supone un gran logro.

El Sr. Alcalde, toma la palabra para felicitar las fiestas a toda la ciudadanía, así como para manifestar que finaliza la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las once horas y cuarenta y ocho minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.